



Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 03/09/2024 10:05 horas.

Artículo 17 TER, inciso b) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

PROGRAMACION Y REPROGRAMACIÓN DE JORNALES

AGOSTO 2024

Estena Me Técnica de Gestión de Personal

-FODIGUA-

María Liliana Coy Batzin Directora de Recursos Humanos Interina -FODIGUA-





Guatemala, 03 de septiembre de 2024 OFICIO-FODIGUA-DRRHH-465-2024

Licenciada Andrea Estefanía de León Menéndez Coordinadora de la Unidad de Información Pública Interina -FODIGUA-

Estimada Lcda. de León Menéndez:

Reciba un saludo cordial deseando que sus actividades sean realizadas con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que durante el mes de agosto 2024 no se realizó ninguna programación y reprogramación de jornales, ya que no se tiene contratado personal bajo este renglón, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) Artículo 17 Ter, adicionado según el Artículo 9 del Decreto 13-2013. Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

María Liliana Coy Batzin Directora de Recursos Humanos Interina

-FODIGUA-